



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

www.supercias.gov.ec

**RESOLUCIÓN No. SC.DIC.P.2010. 0071**  
**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

OK ingresado  
17/03/10  
Casta

**CONSIDERANDO:**

Que se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA CUCED S.A, otorgada ante la Notaria Pública Séptima del cantón Portoviejo el 4 de febrero del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Derecho Societario, mediante Memorando No. SC.UJ.P.2010.079 del 17 febrero del 2010, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-08242 del 14 de Julio del 2008;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** a) el Cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA CUCED S.A, en los términos constantes en la referida escritura.

**ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Portoviejo, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del Cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo, cantón Portoviejo, Provincia de Manabí a la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, y reforma de estatutos de la COMPAÑÍA CUCED S.A, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts.87, 88, 89 y 90 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías dentro del término legal, el Secretario General sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria en lo atinente al cambio de domicilio referido.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que la Notaria Pública Séptima del cantón Portoviejo, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

www.supercias.gov.ec

constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, tome nota al margen de la inscripción de la escritura de constitución y de la escritura del cambio de domicilio de la ciudad de Portoviejo a la ciudad de Manta; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública referida y de la Resolución.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo, a **18 FEB 2010**

**ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO**

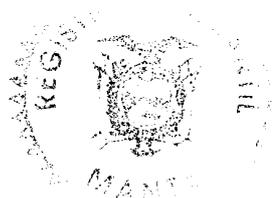
Ybedth  
2010-02-17  
Trámite 374-2010

**RAZON.-**

DOY FE: Que cumpliendo con lo dispuesto por el Ingeniero Patricio García Vallejo, Intendente de Compañías de Portoviejo, en su Resolución número SC.DIC.P.2010.0071, de fecha dieciocho de Febrero del año dos mil diez, sienten la razón al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía CUCED S.A.; NÚMERO 0762, otorgada por esta Notaria el ocho de Mayo del dos mil siete, que se aprueba El cambio de Domicilio de la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, a la ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, por la resolución antes indicada.-

Portoviejo, 9 de Marzo de 2010.

~~Dr. Luis Duenas Falconi  
NOTARIO SEXTIMO  
DE PORTOVIEJO~~



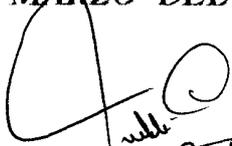
R A . . .

ZON:

DEJO INSCRITA LA PRESENTE RESOLUCION DE APROBACION A LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO A LA CIUDAD DE MANTA Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CUCED S. A., EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO OCHENTA ( 180 ) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO CUATROCIENTOS OCHO ( 408 ) EN ESTA FECHA.

MANTA, 12 DE MARZO DEL 2010



  
Abgda. Rocío Alvarado Cevallos  
Registradora Mercantil  
Dpto. Comercio Manta



*Registro Mercantil*  
*Portoviejo*

**RAZÓN:** Se ha tomado nota de la Resolución No. SC.DIC.P.2010. 0071, dictada por el Intendente de Compañía de Portoviejo, Ing. Patricio García Vallejo, el dieciocho de febrero del dos mil diez, del **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE PORTOVIEJO, CANTÓN PORTOVIEJO, PROVINCIA DE MANABÍ, A LA CIUDAD DE MANTA, CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABÍ, Y REFORMA DEL ESTATUTO de la COMPAÑÍA CUCED S.A.**

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el **Artículo Tercero** de esta Resolución.

Portoviejo, 17 de marzo del 2010



**La Registradora,**

*Carmen Chang Tejana*

★ *Ab. Carmen Chang Tejana*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTÓN PORTOVIEJO